

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

L.S.C. 2018-0464

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, téngase por desistido el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la providencia del 6 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021)

L.S.C. 2018-0464

Continuando con el trámite del proceso se dispone:

Fijar la hora de las 11:30 del 10 de Febrero de 2022, para
continuar la audiencia prevista en el numeral 3° del artículo 501 del
Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Enith Méndez Pimentel', is written over a faint, light blue rectangular stamp. The signature is fluid and cursive.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ